

## **DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.505 / 2011**

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

## **CONSIDERANDOS:**

 Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Guillermo Aravena Aravena, de fecha 30 de Noviembre de 2011.

## **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don GUILLERMO ARAVENA ARAVENA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle para que preste el servicio de: "SERVICIO DE MANTENCION DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012".
- 2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el 1º de Diciembre del año 2011 y hasta el 30 de Marzo del año 2012.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de \$ 205.940.- (Doscientos cinco mil novecientos cuarenta pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

5º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos Venino 2011 - 2012 / D.A. 4505 2011 Guillermo Armena A.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

2 - INTERESADO.

3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPTO. DE CONTROL.

6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

COTE PERHH I DAF I SEC I JUR I pfo